

## ADMINISTRACION LOCAL

### 29474 RESOLUCION del Ayuntamiento de Montmeló por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 28 del actual mes, acordó la expropiación por urgencia de los terrenos sitos en el Plan Parcial de Ordenación de la Zona Norte y con la calificación de Zona Escolar, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el 27 de julio de 1978.

A los efectos determinados en los artículos 18 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace constar que la relación de personas y bienes afectados es la siguiente:

a) Pieza de tierra campa, conocida antes con el nombre de Casa Berga, sita en el término de Montmeló y Paraje el Turó de la Bandera, de cabida aproximada dos cuarteras, equivalentes a setenta y tres áreas cuarenta y cuatro centiáreas y setenta y seis decímetros cuadrados. Lindante: Al Norte, con Juan Subirá y don José Sayol; al Sur, con José Campany y con Isidro Dallant; al Este, con Félix Molins y con sucesores de Vilardebó, y al Oeste, con Martín Fontanet y con Juan Sans. Está limitada al Norte y Oeste con un camino de carro.

Pertenece a don Miguel Soler Castells y don Jaime Ferrer Espigol, según resulta de la inscripción del Registro de la Propiedad de Granollers, al folio 243 del tomo 208 del archivo, libro 5 de Montmeló. Inscripción 3.ª, finca 504.

Se expropia la cantidad aproximada de 2.171,64 metros cuadrados.

b) Pieza de tierra conreco seco, sita en término de Montmeló, de cabida tres cuarteras dos cuartanes y un picotín, equivalentes a una hectárea diecisiete áreas y cinco centiáreas. Lindante: Por el Norte, con Rita Castells; por Oriente, con Andrés Ciurans; por Mediodía, con Marcelina Vilardebó, mediante camino, y a Poniente, con Alberto Basart.

Consta inscrita en favor de doña Concepción y doña Joaquina Campanyá Benguerel, según inscripción en el Registro de la Propiedad de Granollers, al folio 71 del tomo 84 del archivo, libro 3 de Montmeló, inscripción 5.ª de la finca 215.

De la total superficie de la finca se encuentra sujeta a expropiación 9.062,37 metros cuadrados aproximadamente.

Se hace constar que el acta previa a la ocupación tendrá lugar al día siguiente hábil transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», citándose de comparecencia a los propietarios afectados y demás personas que pudiesen tener interés, a las doce horas y en las Casas Consistoriales, para levantar el acta mencionada y los trámites que refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se notifica a los propietarios que podrán asistir al acto acompañado de Peritos y un Notario, siendo los gastos que ello origine a costa de los propietarios. Deberán presentar los documentos acreditativos de la titularidad y el último recibo de la contribución territorial.

Durante el indicado plazo y hasta el momento del levantamiento del acta previa de ocupación podrán presentarse los correspondientes escritos, con respecto a errores en cuanto a titularidad, superficie y demás circunstancias de la expropiación.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública a los solos efectos de lo que se indica en el apartado anterior.

Montmeló, 29 de noviembre de 1978.—El Alcalde, José Sayol Manils.—12.958-C.

### 29475 RESOLUCION del Ayuntamiento de Yecla por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.

Según autorización concedida por Real Decreto 2673/1978, de 29 de septiembre, el día 20 de diciembre de 1978, a las trece horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de terrenos en la avenida de la Feria, sin número, de esta ciudad, según resumen que se indica, con destino a la construcción de un Centro de Educación General Básica:

Parcela número 1: Terreno de 10.256,25 metros cuadrados, propiedad de don Florencio Torres Carpena.

Parcela número 2: Terreno de 4.743,75 metros cuadrados, propiedad de don Antonio Ortega Bañón.

Yecla, 22 de noviembre de 1978.—El Alcalde.—7.774-A.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 305.609-78.—Federación de Entidades de Empresarios de Cine de España, contra Real Decreto número 1419 expedido por la Presidencia del Gobierno en 26 de junio de 1978, que establece normas sobre control de taquilla en las salas de exhibiciones cinematográficas.

Pleito número 305.606-78.—Don Manuel Ayala Naranjo contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 4 de mayo de 1978 sobre indemnización por evacuación del Sahara.

Pleito número 305.636-78.—Don José Mo-yo Alcázar contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 12 de enero de 1978, por la que se le reconoció al recurrente el derecho a percibir indemnización de 400.000 pesetas; de ellas, 100.000 pesetas, como daños materiales, y 300.000 pesetas, por inactividad por evacuación del Sahara español.

Pleito número 305.624-78.—Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Galicia, contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 16 de mayo de 1978, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, referente a sanción impuesta al

Colegiado don José Javier Requejo Mochales.

Pleito número 305.613-78.—Colegio Oficial de Profesores de Educación Física, contra Orden expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 8 de mayo de 1978, sobre regulación de Centros no estatales de Bachillerato.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de octubre de 1978.—El Secretario Decano.—13.575-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 25 de octubre corriente, dictada en los autos de juicio ejecutivo (número 925 77 P.C.), promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan Bartra Ribaudi y otros, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de:

Primer lote.—Piso ático, puerta B, de la casa señalada con el número 19-21 de la calle Maestro Pérez Cabrero, de esta ciudad. Se compone de dos plantas, una de ático y otra de sobreático, con comunica-

ción interior por medio de una escalera particular. Se compone de planta ático de recibidor, comedor-hall-sala, cocina, «office», lavadero, dos dormitorios, dos cuartos de aseo con ducha y terraza, y la planta de sobreático se compone de «hall», donde termina la escalera particular; distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie de 284 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, Este, con edificio, con ambas plantas, con calle Maestro Pérez Cabrero; izquierda, entrando, Sur, la planta de ático, con el piso ático puerta C, rellano de la escalera general, patio de luces y la planta sobreático, con el piso sobreático puerta letra A, rellano de la escalera general y patio de luces; derecha, Norte, con ambas plantas, con la plaza de San Gregorio Taumaturgo, lindante, además, la planta de ático con el piso ático puerta letra A; espalda, Oeste, la planta de patio, con el piso ático puerta A, patio de luces y rellano de la escalera general, por donde tiene la entrada, y la planta de sobreático, con el piso sobreático o con el piso sobreático puerta B, patio de luces y rellano de la escalera general, debajo la planta de ático con el piso 5.º puerta B y la planta de sobreático con la planta de ático de la entidad que se describe, y encima, la planta ático con la planta sobreático, y ésta con la cubierta del edificio. Tiene un coeficiente de cuatro enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al tomo 547, libro 399, folio 76, finca número 17.380.

Valorada la descrita finca, según tasa-